

00053

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, P.R., 4 de marzo de 1952.

Boletín
Administrativo
Núm. G E- 164

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

DIAS DE LA LEGION AMERICANA


POR CUANTO, durante los días comprendidos del 15 al 17 de marzo se cumplen 33 años de haberse efectuado en París la convención en que quedó organizada la Legión Americana;

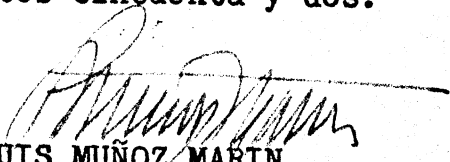
POR CUANTO, la Legión Americana se propone este año celebrar reuniones, ceremonias y actos conmemorativos de la fecha de su organización,

POR CUANTO, es de justicia que la celebración del trigésimo tercer aniversario de la Legión Americana tenga el reconocimiento oficial del Gobierno de Puerto Rico;

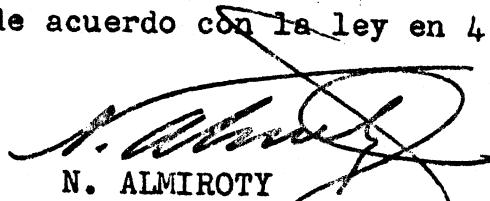
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente proclamo los días 15, 16, y 17 del próximo mes de marzo como Días de la Legión Americana, e insto a todos mis conciudadanos a contribuir por todos los medios a su alcance al buen éxito y merecido lucimiento de los actos y ceremonias que en el transcurso de las fechas indicadas organice y celebre la Legión Americana.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido
la presente y hago estampar
el Gran Sello de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy
día 4 de marzo A. D., mil
novecientos cincuenta y dos.




LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley en 4 de marzo de 1952.


N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

Boletín
Administrativo
Núm. 164

San Juan, 16 de mayo de 1955

P R O C L A M A

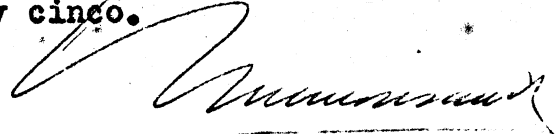
DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Enmienda al Boletín Administrativo Núm. GE-180 creando el
Comité sobre Recursos Humanos.

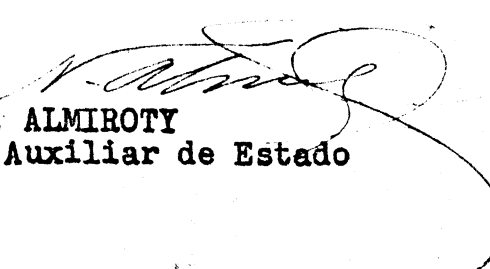
"El Comité consistirá, entre otros, de los jefes
de los siguientes organismos:

1. Oficina de Personal
2. Negociado del Presupuesto
3. Universidad de Puerto Rico
4. Departamento de Instrucción Pública
5. Departamento de Agricultura y Comercio
6. Departamento de Hacienda
7. La Junta de Planificación
8. Administración de Fomento Económico
9. Departamento del Trabajo; y
10. Autoridad de Fuentes Fluviales"

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy día 16 de mayo,
A.D. mil novecientos cincuenta
y cinco.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con el artículo 101 de la Constitución, hoy 16 de mayo de 1955.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado